



## Resolución Nro. 068-CUS-2022

Ingeniero  
Jorge Aníbal Merlo Paredes  
**Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 174 de 14 de noviembre de 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día sobre la *“Presentación del Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de los informes emitidos en cumplimiento de la Resolución Nro. 065-CUS-2022, emitida en la sesión ordinaria Nro. 171, de 31 de octubre de 2022, relacionada con los siguientes proyectos viales: Troncal Metropolitana; Perimetral Metropolitana; Escalón 1; Escalón 2; Escalón 3; Ave. Padre Carollo; Prolongación de la Avenida Mariscal Sucre (Avenida Quito - Aloag – Jambelí); Solución Vial Guayasamín; Avenida Turubamba; y, Demás proyectos viales de importancia para el Distrito Metropolitano de Quito; y resolución al respecto”*; **resolvió:**

- Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que presente un informe documentado y pormenorizado respecto de las vías Escalón 1, Escalón 2, Prolongación de la Avenida Mariscal Sucre, Avenida Turubamba, Escalón 3 y Padre Carolo, que corresponden al bloque de vías para el sur de Quito. La información requerida deberá ser presentada hasta el próximo lunes en los despachos de los señores concejales miembros de la Comisión de Uso de Suelo.
- Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que presente un informe sobre el anillo de la vía Bicentenario, que deberá ser presentado considerando las opciones dadas por el concejal René Bedón, de que se realice en varias etapas.
- Solicitar a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que, respecto a la Troncal Metropolitana, presente un informe sobre las reuniones que para el efecto se realicen.
- Solicitar a la Secretaría de Movilidad que, en el término de 5 días, presente un informe sobre la viabilidad o no de la ejecución del proyecto, con el fin de que la EPMMOP proceda a tomar las acciones correspondientes respecto de los juicios de expropiación que se están llevando a cabo.
- Sobre el acceso a los Valles Orientales, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas presentará en el término de 15 días, el informe del trazado vial, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.



- Sobre los procesos que corresponden a la vía Labrador – Carapungo, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas deberá solicitar un examen especial sobre las consultorías contratadas para la ejecución de la vía.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 14 de noviembre de 2022.

Atentamente,

Ab. Mónica Sandoval

**Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo**

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en la sesión ordinaria realizada el día lunes 14 de noviembre de 2022.

Abg. Pablo Santillán

**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2022-11-14	
Revisado por:	Samuel Byun O.	PSGC	2022-11-14	

Ejemplar 1: Destinatario

Ejemplar 2: Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

Copia: Concejala Mónica Sandoval, Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo